

ORD. 005/2014 - ACEPTACION DONACION DONACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE SALTO "PRESIDENTE JUAN D. PERON"

Publicado el 15 enero, 2014

...VISTO.

El Expediente N° 323-D-2013, iniciado por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Salto "Presidente Juan D. Perón"; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por la misma se solicita se sancione la norma administrativa aceptando la donación realizada por esta al nosocomio, consistente en mantenimiento y bienes;
- QUE es facultad del H.C.D. aceptar la misma;
- QUE los bienes fueron adquiridos con fondos de dicha Cooperadora, como así también el mantenimiento al que se hace referencia;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Acéptase la DONACIÓN de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE SALTO "PRESIDENTE JUAN D. PERON", en concepto de bienes y servicios, los que a

continuación se detallan:

AÑO 2012

MANTENIMIENTO Y BIENES

-	
Tienda González – Tela para pediatría	\$ 1.954,80
Posteraro H.G.B.	\$ 159,00
Accesorios baño para crónicos	\$ 1.221,00
Basilico – Disyuntor	\$ 1.520,60
Cubrecolchones y colchones pediatría	\$ 4.550,00
Materiales Buenos Aires – Mesada y bacha vacunación	\$ 2.596,00
Leche para bebé	\$ 1.311,00
Teleco Hogar – Computadora Administración	\$ 3.350,00
Electricidad Total – Atomlux para crónicos	\$ 135,00
Arreglo canilla de Kinesiología	\$ 230,00
Teleco Hogar	\$ 3.761,00
Public – Jarras	\$ 69,00
Almohadas y cubre almohadas	\$ 1.730,00
Ortopedia Damonte – Chatas	\$ 530,00
Portasueros	\$ 1.820,00
Manómetros para oxígeno	\$ 2.900,00
Termómetros	\$ 124,00
Cubrecamas	\$ 7.915,00
Colchones y cubre colchón	\$ 7.590,00
Pavas Eléctricas	\$ 840,00
Rollo para otoemisores	\$ 465,00
Indumentaria Personal	\$ 5.698,00

Maderas	\$ 4.007,00
Estudio Junín	\$ 2.100,00
Cafeteras	\$ 700,00
Computadora Hemoterapia	\$ 10.521,00
Insumed	\$ 77,50
Arreglo tv	\$ 600,00
Cubiertos	\$ 768,00
Electromed SRL	\$ 6.312,70
Aitge B	\$ 2.570,00
Pinturería	\$ 3.352,00
Camisolines	\$ 2.140,00
Plafones	\$ 106,00
Vidrios	\$ 480,00
Colchones y mesa lavadero	\$ 3.710,00
Aspiradoras	\$ 3.509,12
Ropa Médicos	\$ 500,00
Cableado para terapia intensiva	\$ 1.105,00
Detector latido fetal	\$ 1.100,00
Cortinas Terapia Intensiva	\$ 2.200,00
Otoscopio	\$ 680,00
Aires Acondicionado	\$ 2.380,00
Bordados – Colchones y almohadas	\$ 2.352,00
Pavas y Tapers	\$ 198,00
TOTAL.....	\$ 101.938,32

-

-

ARTICULO 2º. Incorpórense al Patrimonio Municipal los montos en concepto de mantenimiento y bienes donados, detallados en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto el día quince de enero de dos mil catorce.-

ENTRADA: Como correspondencia recibida en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2013.- Se formó Expediente y se giró a la Comisión de Legislación; Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDA: En la Sesión Extraordinaria de fecha quince de enero de dos mil catorce.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de enero de 2014.-